



RESOLUCION No INV-COTO-GMP-0003-2010

JOSEPH WILTON CUEVA GONZALEZ.
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PIÑAS

CONSIDERANDO:

Que, en razón de haber recibido oficio N° 0010-2010-CP-DT-GMP, suscrito por el Departamento de Obras Públicas Municipal solicitando la contratación de obra "CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO SECTOR BUENAVENTURA, CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO", para cuya contratación se ha emitido la certificación de disponibilidad presupuestaria correspondiente a la Partida "Distribuidor de Tráfico Buenaventura" No.4.1.1.7.5.01.05.06, mediante memorandum No. 012-2010-CP-DF-GMP; se procedió a conformar la correspondiente Comisión Técnica.

Que, previo proceso de Cotización COTO-GMP-002-2010, y declarado Desierto, de acuerdo a informe técnico por parte de la Comisión Técnica.

Que, la Comisión Técnica conformada para este proceso ha recomendado la aprobación de los pliegos y el inicio del nuevo proceso de Cotización, previsto en el numeral 2 del artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 56 de su Reglamento General, y la Resolución No. INCOP 039-09.

En uso de las atribuciones que le concede la delegación otorgada, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y en mi calidad de Alcalde del Gobierno Municipal de Piñas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Gasto y disponer el inicio del proceso de Cotización para la contratación de "CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO SECTOR BUENAVENTURA, CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO", con un presupuesto referencial de US\$526,446.97 dólares de Estados Unidos de América, más IVA, con un plazo estimado para la ejecución del Contrato de 120 días; correspondiente a la Partida "Distribuidor de Tráfico Buenaventura" No.4.1.1.7.5.01.05.06.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos y el cronograma del proceso, así como aprobar la convocatoria, la cual se deberá publicar a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción.

Piñas, 26 de julio de 2010



JOSEPH WILTON CUEVA GONZALEZ.
ALCALDE